



**AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES**  
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile  
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560  
[info@anef.cl](mailto:info@anef.cl) <http://www.anef.cl>

**COMUNICADO**  
**INFORMA SOBRE EL RETIRO DE REGLAMENTO DE TRAMITACIÓN EN LA CGR**  
**Y CONTINUIDAD IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS NORMAS DE INCENTIVO AL RETIRO**

Hemos tomado conocimiento, y constatado en los sistemas de información pública de la Contraloría General de la República, que el Ministerio de Hacienda retiró de su tramitación de toma razón, el pasado 25 de septiembre, el Reglamento sobre beneficios de incentivo al retiro de la Ley N° 20.948 para los años 2026 y 2027, el que había sido ingresado a inicios del mes de agosto.

El lunes 29 de septiembre solicitamos formalmente a la Dirección de Presupuesto información sobre la materia, las razones de la definición, así como los plazos de resolución proyectados, expresando que siendo una materia altamente sensible para nuestros/as asociados/as nos parece lamentable que no se nos hubiera informado oportunamente, más aún cuando dicha tramitación administrativa es un paso indispensable en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre la ANEF y el gobierno en materias de Incentivos al Retiro.

Ante las consultas verbales realizadas, se nos ha señalado que el retiro se debe a un pronunciamiento de la Contraloría General respecto de las normas del Bono Postalboral de la Ley N°20.305. Dicha interpretación requiere una modificación del reglamento en dicha materia, y activa por otra parte el compromiso adquirido por el gobierno de resolver por vía legislativa la contingencia que hemos venido relevando en su aplicación desde el mes de enero de 2025. Asimismo, se nos señaló que se reingresaría prontamente el Reglamento corregido para su toma de razón, con la perspectiva de una rápida resolución por parte de la CGR.

Estando aún a la respa de una respuesta formal de la DIPRES a nuestras consultas, nos parece importante destacar que este procedimiento de retiro de la toma de razón es una cuestión habitual en este tipo de tramitaciones, y permite a los órganos realizar correcciones para su adecuada tramitación, y resolver las observaciones que pudieran implicar una representación o rechazo por parte de la CGR. Por lo que continuaremos monitoreando el proceso y requiriendo que el Reglamento sea publicado pronta y oportunamente para permitir que los procesos de postulación para el año 2026, cuyos primeros hitos inician en los meses que vienen del año en curso, se puedan realizar sin contratiempos.

Saludos fraternales,

**Carlos Insunza Rojas**  
**Secretario General ANEF**

**José Pérez Debelli**  
**Presidente Nacional ANEF**

**Ana María Gutiérrez Ramírez**  
**Vicepresidenta de Previsión Social ANEF**

Santiago, 1 de noviembre de 2025